



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: el Expte. N° 2021 - 07727971 referenciado: Centro de Día “Instituto Convivir” s/re categorización s/Resolución Ministerial, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones el Centro de Día “Instituto Convivir”, solicita la modificación del Convenio que mantiene con OSEP, atento al cambio de categoría dispuesto por Resolución N° 003259 del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de la que se adjunta copia a los fines expuestos.

Que la Sra. Jefa de Sección Junta Evaluadora – Subdirección de Rehabilitación y Apoyo Social, sugiere la modificación del convenio con la institución referida, según la siguiente nomenclatura:

- | | | |
|--|-------------|---------|
| - Centro de día jornada simple | Categoría A | 1003-00 |
| - Dependencia Centro de día jornada simple | Categoría A | 1003-04 |
| - Centro de día jornada doble | Categoría A | 1002-00 |
| - Dependencia Centro de día jornada doble | Categoría A | 1002-04 |

Que se acompaña informe de impacto presupuestario elaborado por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto – Dirección de Servicios Administrativos.

Que toma conocimiento la Dirección de Salud y eleva a consideración y tratamiento del H. Directorio.

Por ello; y en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1° - Modificar el Convenio suscripto oportunamente entre OSEP y el CENTRO DE DÍA “INSTITUTO CONVIVIR”, atento a la categorización presentada por dicha Institución según Resolución de Habilitación N°003259/21 del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de acuerdo a lo informado por las áreas intervinientes y conforme lo sugerido por la Dirección de Salud, según la siguiente nomenclatura:

- | | | |
|--|-------------|---------|
| - Centro de día jornada simple | Categoría A | 1003-00 |
| - Dependencia Centro de día jornada simple | Categoría A | 1003-04 |
| - Centro de día jornada doble | Categoría A | 1002-00 |
| - Dependencia Centro de día jornada doble | Categoría A | 1002-04 |

ARTÍCULO 2° – Encomendar al Departamento de Convenios, el arbitrio de los actos útiles y necesarios tendientes a la implementación de lo dispuesto en el Art. 1° de la presente norma legal.

ARTÍCULO 3° - Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N° 03 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10-02-2022



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: Expte 2021-07727971 Centro de Dia Instituto Convivir x modificacion de convenio x categorizacion MSDSyD

Datos Generales

Nº de Expte: 07727971-EX-2021	Asunto: CONVENIOS
--------------------------------------	--------------------------